



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2022 00075 00**

Se incorpora al expediente el memorial que antecede presentado, a través de correo electrónico del 16 de agosto de 2022, mediante el cual, pretende tenerse por satisfecho el requisito de la notificación del Demandado vía correo electrónico (Archivos 18 a 21 del expediente digital).

No obstante lo anterior, revisado el mensaje de datos no es posible con el mismo tener por notificado de manera personal al señor Hugo León Parra Cano; ya que, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo que, se requiere a la parte Demandante para que gestione en debida forma la notificación del demandado, si es de su preferencia mediante correo electrónico, donde se pueda evidenciar que se efectúe la advertencia de que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envió del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Finalmente, se incorpora el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyuga efectuado en el Registro Nacional de Emplazados en la plataforma TYBA el 23 de septiembre de 2022.

NUEVO PROCESO

Origen En Mi Despacho/Tribunal Origen En Otro Despacho/Tribunal

Instancia: PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA *

Departamento: ANTOQUIA 05 *

Corporación: JUZGADO DE CIRCUITO 31 *

Despacho: JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA 001 MEDELLIN 001

Tipo Proceso: CODIGO GENERAL DEL PROCESO FAM - FAMILIA *

SubClase Proceso: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIAL *

Número Consecutivo: 00075 *

Fecha Presentación: 14/02/2022 *

Observación: EMPLAZAR A Los Acreedores De La Sociedad Conyugal Formada Por Los Señores LUCY DE LAS MERCEDES VALLEJO ZULUAGA Y HUGO LEÓN PARRA CANO, Para Que Hagan Valer Sus Créditos, En La Forma Y Términos Del Artículo 108 Del C. G. Del P.

Año: 2022 *

Ciudad: MEDELLIN 05001 *

Especialidad: JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA 10 *

Distrito/Circulo: MEDELLIN

Clase Proceso: PROCESOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATURALEZA LIQUIDATORIA *

Número Interpuestos: 00 *

Registrar Emplazamiento En Registro Nacional De Personas Emplazadas

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

Tipo De Identificación: --SELECCIONE--

Número Identificación:

Primer Nombre:

Segundo Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Entidad:

Mostrar **5** registros Buscar:

	Tipo Sujeto	Emplazado	Tipo de Identificación	Número Identificación	Nombre(s) y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
🔍	Demandante/Accionante	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	43049089	Lucy De Las Mercedes Vallejo Zuluaga	<input type="text"/>
🔍	Demandado/Indiciado/Causante	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	8408602	Hugo Leon Parra Cano	--SELECCIONE--

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros Primero Anterior **1** Siguiente Último

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Buscar Predio

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Adjuntar/Descargar Archivos

* Campos Obligatorios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b04e5f53f96bc32f7bb20db3fc444dab635f8f681d5964a121044a789d72ee4**

Documento generado en 26/09/2022 03:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>